

**Gobierno del Estado de Coahuila de Zaragoza**

**Recursos del Fondo de Aportaciones para los Servicios de Salud**

Auditoría Cumplimiento Financiero: 2017-A-05000-15-0781-2018

781-DS-GF

**Consideraciones para el seguimiento**

Los resultados, observaciones y acciones contenidos en el presente informe individual de auditoría se comunicarán a la entidad fiscalizada, en términos de los artículos 79 de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos y 39 de la Ley de Fiscalización y Rendición de Cuentas de la Federación, para que en un plazo de 30 días hábiles presente la información y realice las consideraciones que estime pertinentes.

En tal virtud, las recomendaciones y acciones que se presentan en este informe individual de auditoría se encuentran sujetas al proceso de seguimiento, por lo que en razón de la información y consideraciones que en su caso proporcione la entidad fiscalizada, podrán confirmarse, solventarse, aclararse o modificarse.

**Alcance**

	<b>EGRESOS</b>
	Miles de Pesos
Universo Seleccionado	1,858,235.1
Muestra Auditada	1,616,535.1
Representatividad de la Muestra	87.0%

Los recursos federales transferidos durante el ejercicio 2017 mediante el Fondo de Aportaciones para los Servicios de Salud (FASSA) al estado de Coahuila de Zaragoza fueron por 1,858,235.1 miles de pesos, de los cuales se revisó una muestra de 1,616,535.1 miles de pesos, que representó el 87.0%.

**Resultados**

**Control Interno**

1. Como parte de la revisión de la Cuenta Pública 2016 se analizó el control interno instrumentado por los Servicios de Salud de Coahuila de Zaragoza (SSCZ), con base en el Marco Integrado de Control Interno (MICI) emitido por la Auditoría Superior de la Federación; para ello, se aplicó un cuestionario de control interno y se evaluó la documentación comprobatoria con la finalidad de contribuir proactiva y constructivamente a la mejora continua de los sistemas de control interno implementados, y una vez analizadas las evidencias documentales proporcionadas por la entidad fiscalizada, se obtuvo un promedio general de 58 puntos de un total de 100 en la evaluación practicada por componente, lo que ubicó a los SSCZ en un nivel medio.

Por lo anterior y en cumplimiento del artículo 42 de la Ley de Fiscalización y Rendición de Cuentas de la Federación, se asentaron en el Acta de Presentación de Resultados Finales y

Observaciones Preliminares los acuerdos para establecer mecanismos, así como los plazos para su atención, a fin de superar las debilidades identificadas.

Cabe mencionar que este resultado formó parte del Informe Individual de la auditoría núm. 776-DS-GF que el titular de la Auditoría Superior de la Federación notificó al titular del ente fiscalizado el 18 de julio de 2017; por otro lado, el 28 de agosto de 2017, el Gobierno del Estado de Coahuila de Zaragoza informó y documentó la debida atención de los acuerdos.

### **Transferencia de Recursos**

**2.** Con la revisión de las operaciones realizadas con recursos del FASSA 2017 en materia de Transferencia de Recursos, se determinaron los resultados siguientes:

- a) La Secretaría de Finanzas (SEFIN) del Gobierno del Estado de Coahuila de Zaragoza abrió una cuenta bancaria productiva y específica para la recepción y administración de los recursos y rendimientos financieros generados del FASSA 2017.
- b) La Tesorería de la Federación (TESOFE) transfirió conforme al calendario publicado a la SEFIN los recursos del FASSA 2017 por 1,858,235.1 miles de pesos, integrados en transferencias liquidas por 1,837,331.6 miles de pesos y 20,903.5 miles de pesos, por afectaciones presupuestales de pagos a terceros (FSTSE, FONAC y Sindicato) efectuados de manera directa por la Secretaría de Hacienda y Crédito Público (SHCP) a cuenta del Gobierno del Estado de Coahuila de Zaragoza, los cuales fueron transferidos en tiempo y forma a los SSCZ.
- c) Los recursos del FASSA 2017 no fueron afectados o gravados en garantía.
- d) Se verificó que el saldo de la cuenta bancaria del FASSA 2017 al 31 de diciembre de 2017 se encontró conciliado con registros contables y presupuestales.

**3.** Se verificó que los SSCZ, abrieron una cuenta bancaria productiva para la recepción de recursos de FASSA 2017 y sus rendimientos financieros; sin embargo, la cuenta no fue específica, ya que recibió recursos de diferentes fuentes de financiamiento.

### **2017-B-05000-15-0781-08-001 Promoción de Responsabilidad Administrativa Sancionatoria**

La Auditoría Superior de la Federación emite la Promoción de Responsabilidad Administrativa Sancionatoria para que la Secretaría de Fiscalización y Rendición de Cuentas del Estado de Coahuila realice las investigaciones pertinentes y, en su caso, inicie el procedimiento administrativo correspondiente por las irregularidades de los servidores públicos que en su gestión no utilizaron una cuenta bancaria específica para recibir y administrar los recursos del Fondo de Aportaciones para los Servicios de Salud.

**4.** Los SSCZ realizaron traspasos de la cuenta bancaria de los recursos del FASSA 2017 a otras cuentas por 4,736.2 miles de pesos, los cuales fueron reintegrados a la cuenta del fondo; sin embargo, no se acreditó el reintegro de los rendimientos financieros generados por 54.1 miles de pesos.

El Estado, en el transcurso de la auditoría y con motivo de la intervención de la Auditoría Superior de la Federación, remitió evidencia del reintegro de los 54.1 miles de pesos a la

TESOFE, sin embargo, queda pendiente el inicio de la investigación administrativa correspondiente, por lo que no se solventa lo observado.

2017-B-05000-15-0781-08-002      **Promoción de Responsabilidad Administrativa Sancionatoria**

La Auditoría Superior de la Federación emite la Promoción de Responsabilidad Administrativa Sancionatoria para que la Secretaría de Fiscalización y Rendición de Cuentas del Estado de Coahuila realice las investigaciones pertinentes y, en su caso, inicie el procedimiento administrativo correspondiente por las irregularidades de los servidores públicos que en su gestión no cobraron rendimientos financieros por los préstamos a otros fondos y programas.

**Registro e Información Financiera de las Operaciones**

5. Con la revisión de las operaciones realizadas con recursos del FASSA 2017 en materia de registro e información financiera, se determinaron los resultados siguientes:

- a) La SEFIN y los SSCZ registraron contable y presupuestalmente los recursos recibidos del FASSA 2017 por 1,858,235.1 miles de pesos (incluye 20,903.5 miles de pesos por afectaciones presupuestales) transferidos por la TESOFE, así como los rendimientos generados en la cuenta de los SSCZ por 865.6 miles de pesos.
- b) Con la revisión de una muestra de 1,616,535.1 miles de pesos, se verificó que las operaciones realizadas por los SSCZ con recursos del FASSA 2017, se registraron contable y presupuestalmente como pagado y se soportaron en la documentación justificativa y comprobatoria original del gasto, que cumplió con los requisitos fiscales y se canceló con la leyenda "Operado FASSA 2017".

**Destino de los Recursos**

6. El Gobierno del Estado de Coahuila de Zaragoza recibió recursos del FASSA 2017 por 1,858,235.1 miles de pesos ( incluye 20,903.5 miles de pesos por afectaciones presupuestales) de los cuales al 31 de diciembre de 2017, se devengó y pagó el 100.0% de los recursos ministrados. Asimismo, se generaron rendimientos financieros por 865.6 miles de pesos que fueron aplicados en servicios personales.

FONDO DE APORTACIONES PARA LOS SERVICIOS DE SALUD  
GOBIERNO DEL ESTADO DE  
DESTINO DE LOS RECURSOS  
CUENTA PÚBLICA 2017

(Miles de pesos)

Concepto	Devengado al 31 de diciembre de 2017	% de los recursos transferidos	Pagado al 31 de diciembre de 2017	Devengado a la fecha de corte de la auditoría	Pagado a la fecha de corte de la auditoría	% de los recursos transferidos
Servicios personales	1,594,779.2	85.8	1,594,779.2	1,594,779.2	1,594,779.2	85.8
Gastos de operación:	258,128.8	13.9	258,128.8	258,128.8	258,128.8	13.9
Medicamentos	8,505.6	0.5	8,505.6	8,505.6	8,505.6	0.5
Materiales y suministros	156,166.3	8.4	156,166.3	156,166.3	156,166.3	8.4
Servicios generales	93456.9	5.0	93456.9	93456.9	93456.9	5.0
Bienes muebles, inmuebles e intangibles	5,327.1	0.3	5,327.1	5,327.1	5,327.1	0.3
Total	1,858,235.1	100.0	1,858,235.1	1,858,235.1	1,858,235.1	100.0

Fuente: Cierre del ejercicio FASSA 2017, auxiliares de gasto y estados de cuenta bancarios.

Nota: Para efectos de los porcentajes no se consideran los rendimientos financieros en la cuenta bancaria de los SSCZ por 865.6 miles de pesos.

### Servicios Personales

7. Con la revisión de las operaciones realizadas con recursos del FASSA 2017 en materia de Servicios Personales, se determinaron los resultados siguientes:

- a) se verificó que los conceptos de nómina pagados se corresponden con los autorizados y los pagos al personal se ajustaron al tabulador autorizado por la SHCP; asimismo, se verificó que destinó recursos del fondo por 27,782.0 miles de pesos para el pago de las medidas de fin de año a 2,376 empleados federales con puestos operativos, además, se constató la entrega de vales de despensa correspondiente.
- b) Los SSCZ emitió cheques por pagos posteriores a la fecha en que el personal causó baja por 1,519.4 miles de pesos, los cuales fueron cancelados y reintegrados a la cuenta bancaria específica del FASSA 2017.
- c) Se verificó que no se comisionó a servidores públicos a otras dependencias no pertenecientes a los SSCZ.
- d) Se constató que no hubo personal con permiso o licencia sin goce de sueldo pagados con recursos del fondo.
- e) Se destinaron recursos del FASSA 2017 por 5,400.1 miles de pesos para el pago de 54 empleados que fueron comisionados al sindicato por el periodo de julio a diciembre de 2017, las cuales fueron autorizadas por la Secretaría de Salud.
- f) Los SSCZ no destinaron recursos del FASSA 2017 para el pago de personal de carácter eventual.

g) Los SSCZ realizaron los pagos de terceros institucionales (ISSSTE, FOVISSSTE y SAR) en tiempo y forma, por lo que no existieron erogaciones adicionales por concepto de recargos, multas y actualizaciones.

8. De la revisión de una muestra de 200 expedientes de personal y las nóminas de pago, se verificó que en 2 casos, no se acreditó el perfil requerido para el puesto desempeñado, por lo que realizaron pagos improcedentes con recursos del FASSA 2017 por 18.8 miles de pesos.

El Estado, en el transcurso de la auditoría y con motivo de la intervención de la Auditoría Superior de la Federación, remitió evidencia que soporta el reintegro de recursos a la TESOFE por 18.8 miles de pesos más los intereses generados por 1.2 miles de pesos que totalizan 20.0 miles de pesos, sin embargo, queda pendiente el inicio de la investigación administrativa correspondiente, por lo que no se solventa lo observado.

2017-B-05000-15-0781-08-003

**Promoción de Responsabilidad Administrativa Sancionatoria**

La Auditoría Superior de la Federación emite la Promoción de Responsabilidad Administrativa Sancionatoria para que la Secretaría de Fiscalización y Rendición de Cuentas del Estado de Coahuila realice las investigaciones pertinentes y, en su caso, inicie el procedimiento administrativo correspondiente por las irregularidades de los servidores públicos que en su gestión no verificaron que el personal acreditara el perfil requerido para el puesto desempeñado.

9. Con la revisión de las nóminas financiadas con recursos del FASSA 2017 y la validación de la información requisitada por cada uno de los responsables de los establecimientos de salud y centro de trabajo mediante la Plataforma denominada "VALIDACIÓN ELECTRÓNICA DEL PERSONAL" correspondiente a 6,463 trabajadores a los cuales se les realizaron pagos con recursos del FASSA 2017, se determinó que se encuentran adscritos en 107 Establecimientos de Salud (CLUE), de los cuales en la plataforma, llenaron los datos generales de 5,567 trabajadores adscritos a su centro de trabajo e informaron que dichos trabajadores laboraron o no durante el ejercicio fiscal 2017; sin embargo, de 896 trabajadores adscritos a 65 CLUE no se recibió respuesta de los responsables de los establecimientos de salud o centros de trabajo en la plataforma y se les realizaron pagos por 101,228.5 miles de pesos.

El estado, en el transcurso de la auditoría y con motivo de la intervención de la ASF, remitió documentación que justificó y aclaró la ausencia o acreditó su permanencia durante el ejercicio fiscal 2017 o la duplicidad en la Plataforma denominada "VALIDACIÓN ELECTRÓNICA DEL PERSONAL" de 896 trabajadores por 101,228.5 miles de pesos, por lo que se solventó lo observado.

10. Para la revisión de las nóminas financiadas con recursos del FASSA 2017 y la validación de la información requisitada por cada uno de los responsables de los establecimientos de salud o centro de trabajo en la Plataforma denominada "VALIDACIÓN ELECTRÓNICA DEL PERSONAL" se seleccionó una muestra de 1,657 trabajadores correspondientes a tres Establecimientos de Salud (CLUE) integrados por 760 en el Hospital General de Saltillo, 615 en el Hospital General de Torreón y 282 en la Jurisdicción 8 Saltillo; al respecto, se constató que 1,211 trabajadores adscritos a los centros de trabajo seleccionados se encontraban laborando en el turno o jornada laboral correspondiente; sin embargo, 446 trabajadores no

se localizaron durante dicha visita a los cuales durante el ejercicio 2017 se les pagaron con recursos del FASSA por 40,474.1 miles de pesos.

El estado, en el transcurso de la auditoría y con motivo de la intervención de la Auditoría Superior de la Federación, remitió documentación que justificó y aclaró la ausencia o acreditó su permanencia durante el ejercicio fiscal 2017 de 446 trabajadores por 40,474.1 miles de pesos, por lo que se solventó lo observado.

**11.** Se constató que los SSCZ realizaron pagos por 1,889.7 miles de pesos con recursos del FASSA 2017 por concepto de recargos, multas y actualizaciones por el pago extemporáneo del Impuesto Sobre la Renta.

El Estado, en el transcurso de la auditoría y con motivo de la intervención de la Auditoría Superior de la Federación, remitió evidencia que soporta el reintegro a la TESOFE por 1,889.7 miles de pesos más los rendimientos generados por 129.9 miles de pesos que totalizan 2,019.6 miles de pesos; sin embargo, queda pendiente el inicio de la investigación administrativa correspondiente, por lo que no se solventa lo observado.

2017-B-05000-15-0781-08-004      **Promoción de Responsabilidad Administrativa Sancionatoria**

La Auditoría Superior de la Federación emite la Promoción de Responsabilidad Administrativa Sancionatoria para que la Secretaría de Fiscalización y Rendición de Cuentas del Estado de Coahuila realice las investigaciones pertinentes y, en su caso, inicie el procedimiento administrativo correspondiente por las irregularidades de los servidores públicos que en su gestión no verificaron que se cumplieran las obligaciones fiscales en tiempo y forma.

**12.** Se verificó que los SSCZ realizaron retenciones a empleados por concepto de Impuesto Sobre la Renta (ISR) por 311,583.6 miles de pesos; de los cuales, los SSCZ enteraron al Servicio de Administración Tributaria (SAT) 71,192.2 miles de pesos; asimismo, a solicitud de los SSCZ, la SEFIN transfirió recursos para el entero del ISR por 32,480.9 miles de pesos; además, el SAT informó que por la falta del cumplimiento de dichas obligaciones por parte del Gobierno del Estado, se aplicó la compensación con cargo en las participaciones federales por 115,166.6 miles de pesos, que totaliza un monto enterado de 218,839.7 miles de pesos; sin embargo, quedó pendiente un saldo por enterar de ISR por 92,743.9 miles de pesos y el pago de actualizaciones y recargos por 25,634.4 miles de pesos, que suman 118,378.3 miles de pesos, de los cuales al FASSA 2017 le corresponden 98,770.0 miles de pesos.

Al respecto, los SSCZ realizaron las gestiones para que la SEFIN transfiera a los SSCZ el importe pendiente de enterar por 118,378.3 miles de pesos; sin embargo, el Gobierno del Estado no presentó evidencia del cumplimiento del pago de dichas obligaciones.

2017-5-06E00-15-0781-05-001      **Promoción del Ejercicio de la Facultad de Comprobación Fiscal**

Para que el Servicio de Administración Tributaria instruya a quien corresponda con el propósito de que audite a SSC-961129-CH3 Servicios de Salud de Coahuila de Zaragoza, con domicilio fiscal en calle Victoria número 312, Zona Centro, C.P. 25000, Saltillo, Coahuila, a fin de constatar el cumplimiento de sus obligaciones fiscales, debido a que no acreditó haber

enterado el saldo del Impuesto Sobre la Renta retenido a los Trabajadores de los Servicios de Salud de Coahuila de Zaragoza.

### **Adquisiciones, Control y entrega de Bienes y Servicios**

**13.** Con la revisión de las operaciones realizadas con recursos del FASSA 2017 en materia de adquisiciones, control y entrega de medicamentos, se determinaron los resultados siguientes:

- a) Con la revisión de una muestra de 11 expedientes de adquisiciones compartidas con varias fuentes de financiamiento, se comprobó que se adjudicaron mediante 10 procedimientos de licitación pública, 2 adjudicaciones directas y una invitación a cuando menos tres personas, con números de contrato LA-01200981-E1-2017/001, LA-012000978-E4-2017/001, LA-012000978-E3-2016/003, SSCZ-DA-AD-013-2017, LA-012000978-E3-2016/002, LA-012000978-E5-2017/001, LA-012000978-E27-2017/001, LA-012000978-E147-2017/001, LA-012000978-E28-2017/001, LA-012000978-E9-2017/001, LA-012000978-E10-2017/001, LA-012000978-E121-2017/001, SSCZ-DA-AD-12-2017/002, los cuales se pagaron con recursos del FASSA 2017 por 35,449.8 miles de pesos para la adquisición de medicamento, material de curación, servicios profesionales médicos, limpieza y seguridad a las unidades médicas de conformidad con la normativa y con los montos máximos autorizados; asimismo, se comprobó que los proveedores participantes no se encontraron inhabilitados por resolución de la Secretaría de la Función Pública; los representantes legales, accionistas y demás personas que representaron a las empresas no formaron parte de dos o más personas morales, que participaron en los mismos procesos de adjudicación; que las adjudicaciones están amparadas en un contrato debidamente formalizado por las instancias participantes y cumplieron con los requisitos establecidos por la normativa y que los proveedores garantizaron mediante fianzas el cumplimiento de los contratos celebrados.
- b) Los SSCZ aplicaron penas convencionales por 566.2 miles de pesos a los proveedores debido a los atrasos presentados en la entrega de los bienes, los cuales fueron descontados de las facturas correspondientes.
- c) Con la revisión de una muestra de medicamento por 11,340.9 miles de pesos, se constató que se implementaron controles para la recepción, manejo y entrega de los medicamentos e inventarios de los mismos y que se cuenta con los medios adecuados de resguardo físico de los medicamentos controlados.

### **Transparencia**

**14.** Con la revisión de las operaciones realizadas con recursos del FASSA 2017 en materia de Transparencia, se determinaron los resultados siguientes:

- a) Los SSCZ remitieron a la Secretaría de Hacienda y Crédito Público (SHCP) información de los cuatro trimestres del Formato Nivel Financiero sobre el ejercicio, destino y los resultados obtenidos respecto de los recursos del FASSA 2017 y la publicaron en su página de internet; además, dicha información coincide con los registros contables y presupuestales.
- b) En 2017, el Gobierno del estado de Coahuila de Zaragoza dispuso de un Plan Anual de Evaluación, el cual fue publicado en su página de internet, en éste se incluyó la

evaluación del FASSA 2017, la cual se reportó a la SHCP mediante el Sistema del Formato Único.

- c) Los SSCZ publicaron en su página de internet de manera trimestral la información relacionada con el personal comisionado, los pagos retroactivos y los pagos realizados diferentes al costo asociado con la plaza del personal a cargo del FASSA 2017; asimismo, la Secretaría de Salud publicó en su página de internet la información relacionada con las plazas existentes, movimientos de éstas, relación de trabajadores comisionados, con licencia por centro de trabajo, jubilados y con licencia pre jubilatoria tramitada en el periodo, relación de personas contratadas por honorarios, analítico de plazas, tabuladores y catálogos de conceptos de percepciones y deducciones.

### ***Recuperaciones Operadas***

En el transcurso de la revisión se recuperaron recursos por 2,093,756.00 pesos, con motivo de la intervención de la ASF.

### ***Resumen de Observaciones y Acciones***

Se determinaron 7 observaciones, las cuales 2 fueron solventadas por la entidad fiscalizada antes de la integración de este informe. Las 5 restantes generaron: 1 Promoción del Ejercicio de la Facultad de Comprobación Fiscal y 4 Promociones de Responsabilidad Administrativa Sancionatoria.

### ***Dictamen***

La Auditoría Superior de la Federación revisó una muestra de 1,616,535.3 miles de pesos, que representó el 87.0% de los 1,858,235.1 miles de pesos transferidos al Gobierno del estado de Coahuila de Zaragoza mediante el Fondo de Aportaciones para los Servicios de Salud; la auditoría se practicó sobre la información proporcionada por la entidad fiscalizada, de cuya veracidad es responsable. Al 31 de diciembre de 2017, la entidad federativa devengó el 100.0% de los recursos transferidos.

En el ejercicio de los recursos, la entidad fiscalizada incurrió en inobservancia de la normativa, principalmente en materia de transferencia de los recursos y de la Ley del Impuesto Sobre la Renta, entre las que destacan la utilización de una cuenta no específica para la administración de los recursos del fondo y falta de entero del Impuesto Sobre la Renta retenido a los trabajadores los Servicios de Salud de Coahuila de Zaragoza, entre otros, los cuales fueron reintegrados a la TESOFE, las observaciones determinadas derivaron en la promoción de las acciones correspondientes.

Asimismo, la entidad federativa cumplió con sus obligaciones de transparencia sobre la gestión del fondo, ya que entregó y publicó con oportunidad los informes trimestrales sobre el ejercicio, destino y resultados de los recursos transferidos.

En conclusión, el Gobierno del Estado de Coahuila de Zaragoza realizó, en general, una gestión razonable de los recursos del Fondo de Aportaciones para los Servicios de Salud, excepto por las áreas de oportunidad identificadas para mejorar la eficiencia en el uso de los recursos.



***Servidores públicos que intervinieron en la auditoría:***

Director de Área

Director General

Arq. Raymundo Montiel Patiño

L.C. Lucio Arturo López Ávila

***Comentarios de la Entidad Fiscalizada***

Es importante señalar que la documentación proporcionada por la entidad fiscalizada para aclarar o justificar los resultados y las observaciones presentadas en las reuniones fue analizada con el fin de determinar la procedencia de eliminar, rectificar o ratificar los resultados y las observaciones preliminares determinados por la Auditoría Superior de la Federación y que se presentó a este órgano técnico de fiscalización para efectos de la elaboración definitiva del Informe General Ejecutivo del Resultado de la Fiscalización Superior de la Cuenta Pública.

En atención a los hallazgos determinados, la entidad fiscalizada remitió el oficio número 1.5.-0583/2018 del 28 de mayo de 2018, mediante el cual se presenta información con el propósito de atender lo observado. Al respecto, del análisis efectuado por la Unidad Auditora a la información, se concluye que ésta no reúne las características necesarias de suficiencia, competencia y pertenencia que aclaren o justifiquen lo observado, por lo cual los resultados 3 y 12 se consideran como no atendidos.



AUDITORIA SUPERIOR  
DE LA FEDERACION

2018, Año del Centenario  
de la Constitución de Coahuila

2018 MAY 30 AM 10: 04

Saltillo, Coahuila a 28 de mayo de 2018

1496 M

DIRECCION GENERAL DE  
AUDITORIA A LOS RECURSOS  
FEDERALES TRANSFERIDOS "D"

OFICIO 1.5-0583/ 2018

ASUNTO.- AUDITORIA 781-DS-GF/2016 FASSA

L.C. LUCIO ARTURO LÓPEZ ÁVILA  
DIRECTOR GENERAL DE AUDITORÍA A LOS RECURSOS FEDERALES TRANSFERIDOS "D"  
AUDITORÍA SUPERIOR DE LA FEDERACIÓN.  
PRESENTE.

En atención a los Resultados Finales, derivados de la auditoría 781-DS-GF denominada "Recursos del Fondo de Aportaciones para los Servicios de Salud" (FASSA), de la Cuenta Pública 2017, adjunto al presente CD debidamente certificado por la Dirección de Asuntos Jurídicos de los Servicios de Salud de Coahuila de Zaragoza, con la información que a continuación se detalla:

NUM. DEL RESULTADO: 2  
PROCEDIMIENTO NUM. :4.2.6  
DESCRIPCION DEL RESULTADO

Con la revisión de las nóminas financiadas con recursos del FASSA 2017 y la validación de la información requisitada por cada uno de los responsables de los establecimientos de salud y centro de trabajo mediante la Plataforma denominada "VALIDACIÓN ELECTRÓNICA DEL PERSONAL" correspondiente a 6,463 trabajadores a los cuales se les realizaron pagos con recursos del FASSA 2017, se determinó que se encuentran adscritos en 107 establecimientos de Salud (CLUE´s), de los cuales procedieron a requisitar en la plataforma, los datos generales de 5,567 trabajadores adscritos a su centro de trabajo; así como manifestar si dichos trabajadores laboraron o no durante el ejercicio 2017; sin embargo, de 896 trabajadores adscritos a 65 CLUE´s no se recibió respuesta por parte de los responsables de los establecimientos de salud o centros de trabajo en la plataforma y se les realizaron pagos por 101,228,457.88 pesos; en incumplimiento de los artículos 29 y 49 de la Ley de Coordinación Fiscal, 83 y 94 de las Condiciones Generales de Trabajo de la Secretaría de Salud.

El estado en el transcurso de la auditoría y con motivo de la intervención de la Auditoría Superior de la Federación, remitió documentación que justificó y aclaró la ausencia o acreditó su permanencia durante el ejercicio fiscal 2017 de 870 trabajadores por 95,886,328.79 pesos, por lo que se solventó parcialmente lo observado, quedando pendiente 26 casos por 5,342,129.09 pesos.



Perif. Luis Echeverría y Eje 2 S/N. Centro Metropolitano  
C.P. 25020 Saltillo, Coah.  
Teléfonos: (844) 986-98-00

## **Apéndices**

### *Áreas Revisadas*

La Secretaría de Finanzas del Gobierno del Estado de Coahuila de Zaragoza (SEFIN) y los Servicios de Salud de Coahuila de Zaragoza (SSCZ).

### *Disposiciones Jurídicas y Normativas Incumplidas*

Durante el desarrollo de la auditoría practicada, se determinaron incumplimientos de las leyes, reglamentos y disposiciones normativas que a continuación se mencionan:

1. Ley General de Contabilidad Gubernamental: artículo 36 y 69.
2. Ley de Coordinación Fiscal: artículos 29 y 49, párrafo primero.
3. Ley del Impuesto Sobre la Renta: artículos 25, fracción X, 27,29, 93 fracciones III y IV y 113.
4. Otras disposiciones de carácter general, específico, estatal o municipal: Condiciones Generales de Trabajo de la Secretaría de Salud 2016-2019: artículos 9, fracción VI y 10.

Ley de Profesiones para el Estado de Coahuila de Zaragoza: artículos 10, 12 y 13.

Requisitos académicos solicitados dentro del Catálogo Sectorial de Puestos de la Rama Médica, Paramédica y Afín, actualizada al 1° de enero 2006 por la Secretaría de Salud.

### *Fundamento Jurídico de la ASF para Promover Acciones*

Las facultades de la Auditoría Superior de la Federación para promover o emitir las acciones derivadas de la auditoría practicada encuentran su sustento jurídico en las disposiciones siguientes:

Artículo 79, fracciones II, párrafo tercero, y IV, de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos.

Artículos 10, fracción I, 14, fracción III, 15, 17, fracción XV, 36, fracción V, 39, 40, de la Ley de Fiscalización y Rendición de Cuentas de la Federación.